Constancia secretarial: Manizales, 15 de diciembre de 2022. Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso, para informar que el jefe de gestión de talento humano de la Gobernación de Caldas dio respuesta al embargo ordenado sobre el salario de la demandada HELENA MARÍA ARCIAL LÓPEZ.

Sírvase proveer

HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Para conocimiento y fines pertinentes de la parte demandante se incorpora a este proceso ejecutivo formulado por BANKAFE SAS frente a la señora HELENA MARÍA ARCILA LÓPEZ, la respuesta dada por el jefe de gestión de Talento Humano de la Gobernación de Caldas respecto a la retención del salario demandada, indicando que continua a la espera de ser aplicado debido a que cuenta con otras medidas en turno.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1590f5ac433abcaf8740f83bcdac5f966a9c9f8587f76e6dfd02e9ad0fa63499**

Documento generado en 15/12/2022 05:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica